

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
303
AMPLIACION / ALTERACION
Fecha de Aprobación
22-12-2009
ROL S.I.I.
139-23

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2672 / 04-12-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1528 / J-1529 de fecha 02-11-2009
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 310 - 2009 de fecha 30-11-2009
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha NOVIEMBRE 2009
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **AMPLIACION - ALTERACION** con una superficie edificada de **1.442,46 m²**

y de **8** pisos de altura c/u, destinado : **EQUIPAMIENTO-SERVICIOS-OFFICINA**
 ubicado en calle/avenida/camino **CASTELLON** N° **316**
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
 sector **URBANO** Zona **C1** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES HIDALGO & HIDALGO LTDA.	R.U.T. 77.390.130-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO HUGO HIDALGO TORRES	R.U.T. 8.613.059-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE LUIS DIAZ JIMENEZ	R.U.T. 8.976.165-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) RAFAEL PELAYO ESTEBAN ESPINOZA	REGISTRO 008-08 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE RAFAEL PELAYO ESTEBAN ESPINOZA	R.U.T. 6.457.304-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE A PROPUESTA	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	LUIS DIAZ JIMENEZ	R.U.T. 8.976.165-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	R.U.T. 7.321.973-6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	LUIS DIAZ JIMENEZ	R.U.T. 8.976.165-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	JOSE SOTO MIRANDA	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	JOSE SOTO MIRANDA	R.U.T. 7.945.296-3	62 TERCERA

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	OFICINA		BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	98,89	116,44	215,33
SOBRE TERRENO	734,10	493,03	1.227,13
TOTAL	832,99	609,47	1.442,46

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECT
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	6,32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,0 + P.R.	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
---	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	---
---	---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----	51
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	-----	-----
OTROS (ESPECIFICAR)		BODEGA		1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación-Alteración la superficie total edificada en la propiedad queda en	1.592,97	M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION y ALTERACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.		
9	Edificio destino Servicios - Oficinas.		
10	Estacionamientos acogido al Art. 59 del Plan Regulador Comunal vigente Punto 3 (cambio de destino de un Edificio).		
11	Acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.		

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

